

Política

Derechos Humanos



Declaración

En Social Value Institute, estamos comprometidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, reconociendo la importancia fundamental de respetar, proteger y garantizar los derechos inherentes de todas las personas. Reconocemos que los derechos humanos son universales, inherentes e inalienables, por lo que adoptamos una serie de medidas en esta política para asegurar el cumplimiento de estos principios.

Nuestra Política de Derechos Humanos se basa la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asumimos la responsabilidad de promover y defender los derechos humanos en todas nuestras acciones, decisiones y aspectos de nuestra labor. Trabajaremos en colaboración con nuestros empleados, clientes, socios y comunidades para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Esta Política de Derechos Humanos es una declaración pública de nuestro compromiso que se revisará periódicamente y se ajustará según sea necesario para asegurar su coherencia con los principios y estándares internacionales de derechos humanos.

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos y compromisos generales en materia de Derechos Humanos de Social Value Institute, asegurando su alineación con las mejores prácticas y normativas aplicables.

Alcance

Esta política es aplicable para todas y todos los colaboradores dentro de Social Value Institute. Es obligatorio conocer, comprender y cumplir con los requisitos de esta política. Además, invitamos a nuestros grupos de interés a seguir los principios plasmados en esta política.

Normatividad

Normativa nacional

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normativa internacional

- ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 26000: Guía sobre Responsabilidad Social.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.

Definiciones

LGBTQI+: acrónimo utilizado para referirse a personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersex, entre otras identidades que no se ajustan a las categorías tradicionales de heterosexualidad y cisgénero.

Acoso: Se refiere a un comportamiento no deseado y repetitivo que causa incomodidad, daño emocional o físico, y puede incluir conductas ofensivas, intimidatorias o discriminatorias dirigidas hacia una persona o grupo específico.

Inclusividad: Es la práctica de crear entornos y estructuras que valoran y respetan la diversidad de las personas, promoviendo la participación y el respeto hacia individuos de diferentes orígenes, identidades, culturas y habilidades.

Espacios accesibles: Son entornos físicos o sociales que están diseñados o adaptados para ser utilizados por todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas

Exclusión: Es la acción de dejar fuera o apartar a una persona o grupo del acceso a oportunidades,

derechos, recursos o participación en determinados ámbitos, generalmente de manera injusta o discriminatoria.

Represalias: Se refiere a acciones negativas que se toman contra una persona como respuesta a una denuncia previa que se considera desafiante o perjudicial para alguien en una posición de poder o autoridad.

Principios

Respeto y dignidad

Nos comprometemos a respetar la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas con las que interactuamos, incluyendo a nuestros empleados, clientes, socios comerciales, etc. No toleramos ningún tipo de discriminación, acoso o trato injusto basado en la raza, el género, la orientación sexual, la religión, la discapacidad, la nacionalidad o cualquier otra condición protegida por la ley.

Derecho a la igualdad y no discriminación Nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley. Rechazamos cualquier forma de discriminación y trabajaremos para eliminar las barreras que impiden la igualdad de acceso a los derechos y oportunidades.

Derecho al trabajo

Reconocemos el derecho de todas las personas a un empleo digno, seguro y libre de cualquier forma de explotación. Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, sin discriminación alguna. Promovemos la diversidad y la inclusión en nuestra organización, fomentando un ambiente laboral que valore y respete la diversidad de género, etnia, cultura y antecedentes.

Derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable

Nos comprometemos a establecer las condiciones necesarias para la creación de un entorno laboral seguro, saludable e inclusivo para todos nuestros colaboradores. Promovemos un ambiente respetuoso y colaborativo, en el que el talento del personal sea reconocido y valorado dentro de un espacio positivo y seguro. Con el fin de garantizar que los colaboradores se sientan seguros en casa y el centro de trabajo, nos alineamos a la NOM-035-STPS-2018 factores de riesgos psicosociales con el fin de garantizar la protección de la salud

física y mental de nuestro personal. Parte de este compromiso incluye realizar una revisión periódica de los factores psicosociales que puedan afectar a los miembros de la organización, así como a instalar una serie de medidas para mitigar los daños derivados de los factores de riesgo psicosocial que puedan presentarse como la fatiga, el estrés, entre otros.

Derechos laborales y condiciones de trabajo justas

Nos comprometemos a respetar los derechos laborales de todas las personas con las que interactuamos y a cumplir con todas las leyes y regulaciones laborales aplicables. Garantizamos condiciones de trabajo seguras y saludables, salarios justos, horas de trabajo razonables y el derecho a la libertad sindical y negociación colectiva.

Derecho a la libertad de expresión

Reconocemos y respetamos el derecho de las personas a la libertad de expresión y opinión, tanto dentro como fuera de nuestra organización. Promovemos un ambiente de diálogo abierto, respetuoso y constructivo, donde se valore la diversidad de perspectivas y se fomente el intercambio de ideas constructivas. No toleramos ninguna represalia contra aquellos que ejerzan estos derechos de manera legítima.

Derecho a la privacidad y protección de datos Respetamos y protegemos el derecho a la privacidad y protección de datos de todas las personas con las que interactuamos. Recopilaremos, almacenaremos y procesaremos la información personal de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, y tomaremos las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que se nos confíe.

Derechos de los pueblos indígenas

Declaramos que en todas las actividades que realizamos, incluyendo a aquellas dentro de nuestra cadena de valor, se garantiza la no afectación a los pueblos originarios de México. Incorporamos en nuestra visión y valores un enfoque de respeto a pueblos indígenas, rechazando cualquier forma de discriminación, con una perspectiva respetuosa hacia ellos y sus lugares de origen.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

Trabajamos en proteger y promover los derechos de todas las personas migrantes, incluyendo a nuestros trabajadores en esta situación.

Nos apegamos a las legislaciones locales y nacionales, bajo las cuales implantamos todas las medidas necesarias que aseguren el respeto de los derechos humanos y laborales de todas las personas en situación migratoria dentro de nuestra organización, cadena de valor y grupos vinculados con la empresa.

Derecho al acceso al agua y saneamiento

Reconocemos como parte de los derechos fundamentales el derecho al acceso al agua potable y saneamiento, por ello, promovemos su uso eficiente dentro de nuestra cadena de valor y entre nuestros principales grupos de interés.

Igualdad de género y derechos de la mujer

Desde un enfoque de diversidad, equidad e inclusión (DEI), reconocemos y celebramos la individualidad de nuestros colaboradores y grupos de interés, garantizando la no discriminación en nuestras actividades y procesos de contratación por razones de género.

A su vez, garantizamos que dentro de nuestra organización no existe una brecha entre hombres y mujeres, ya que aseguramos igualdad de condiciones y oportunidades para todos y todas.

Trabajo infantil y forzoso

Garantizamos el cumplimiento de toda la legislación relacionada con trabajo infantil y apoyamos la erradicación de este y de todo tipo de trabajo forzoso. A su vez, no establecemos ningún tipo de relación comercial o laboral que opere bajo estas condiciones.

En nuestra cadena de valor y operaciones propias, queda prohibida cualquier forma de trabajo no remunerado, así como situaciones de esclavitud.

Cumplimiento legal y rendición de cuentas

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos. Promoveremos una cultura de cumplimiento en toda nuestra organización, estableciendo mecanismos adecuados para recibir y responder a denuncias de violaciones de derechos humanos, y tomando las medidas correctivas necesarias en caso de identificar deficiencias.

Acciones

Debida Diligencia: Implementación de procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y remediar posibles impactos negativos en los derechos humanos.

Trabajo digno: Promoción de condiciones de trabajo dignas, seguras y equitativas para todas y todos los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales, tales como la libertad de asociación, la igualdad salarial, la jornada laboral justa y la prohibición del trabajo infantil y forzoso.

Diversidad, Equidad e Inclusión: Fomentar un entorno laboral diverso, inclusivo y libre de discriminación, garantizando igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, religión o cualquier otra condición.

Mecanismos de queja y remediación: Establecer canales confidenciales para la recepción, atención y resolución de quejas relacionadas con posibles vulneraciones a derechos humanos, incluyendo mecanismos internos de reparación.

Capacitación en derechos humanos: Implementar programas de formación continua en derechos humanos.

Capacitación y comunicación

Fomentaremos la conciencia y el conocimiento sobre derechos humanos entre nuestros empleados, clientes y socios comerciales a través de programas de capacitación y sensibilización. Buscaremos activamente oportunidades para promover y apoyar iniciativas relacionadas con los derechos humanos en nuestras comunidades y en la sociedad en general.

Mejora continua y revisión

La Política de Sostenibilidad será revisada anualmente, con el objetivo de evaluar su eficacia, actualizar su contenido conforme a los avances en el sector y garantizar su aplicación efectiva en toda la organización.

Esta política, al igual que el resto de las políticas de Social Value Institute, esta alineada con la norma interna de máximo rango, el Código Ético y de Conducta. Cualquier violación de la Política debe ser comunicada a través del Canal ético de Social Value Institute.

Actualizada al 28 de mayo del 2025.

POLÍTICA
DERECHOS HUMANOS